

**PÚBLICO**

**Índice AI: AFR 54/043/2008  
28 de noviembre de 2008**

**Más información (actualización núm. 2) sobre AU 302/07 (AFR 54/064/2007, del 12 de noviembre de 2007, y su actualización, AFR 54/011/2008, del 19 de marzo de 2008) - Penas de muerte**

**SUDÁN**

**Ishaq Mohammed Sanousi, de 72 años  
Abdel Hay Omar  
Mustafa Adam  
Mohammed Birgid  
Hassan Adam Fadel  
Adam Ibrahim  
Jamaleddin Isa  
Abdel Magid Ali Abdel Magid  
Sabir Hassan**

**Penas conmutadas:**

**Al Taieb Adelaziz Ishag, de 17 años**

---

El 23 de octubre, un concejo de jueces del Tribunal Supremo confirmó la pena capital impuesta a nueve personas por un tribunal de primera instancia en noviembre de 2007 por el asesinato del director de periódico Mohamed Taha.

El fallo fue dictado tras la presentación de un recurso de apelación por el equipo letrado de los nueve hombres contra la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 26 de agosto de 2008. El Tribunal Supremo confirmó nueve de las condenas de muerte pero anuló la impuesta al décimo encausado, Al Taieb Adelaziz Ishag, que tenía 15 años de edad en el momento de cometerse el asesinato de Mohamed Taha. El Tribunal Supremo decidió que Al Taieb Adelaziz Ishag no era culpable del asesinato, pero lo declaró culpable de un delito menos grave, "dar refugio a delincuentes", y conmutó la pena capital por una pena de cuatro años de cárcel, efectiva a partir de la fecha del arresto del joven, el 21 de octubre de 2006. Actualmente Al Taieb Adelaziz Ishag se halla recluido en la prisión de Kober, en Jartum.

Amnistía Internacional considera que estas 10 personas no han sido enjuiciadas con las debidas garantías. Todas ellas afirmaron que las habían sometido a tortura o malos tratos mientras estaban recluidas en régimen de incomunicación a fin de obligarlas a firmar declaraciones en las que se autoincriminaban o incriminaban a otros en el asesinato del periodista. Durante el juicio, todos los encausados se retractaron de sus presuntas confesiones, que constituyeron la principal prueba de cargo. El equipo de la defensa pidió reiteradamente que se sometiera a los 10 a un examen médico para fundamentar las denuncias de tortura, pero sus peticiones fueron denegadas y las denuncias de tortura no se han investigado. El tribunal no tomó ninguna medida para investigar las condiciones de reclusión a las que estas 10 personas estuvieron sometidas durante su detención preventiva, como había solicitado el equipo letrado. Actualmente los hombres se hallan recluidos en el pabellón para condenados a muerte de la prisión de Kober, en Jartum.

El equipo letrado ha interpuesto una apelación contra las nueve condenas de muerte ante el Tribunal Constitucional. A mediados de noviembre, el Tribunal Constitucional ordenó la suspensión de las ejecuciones hasta que concluyeran sus deliberaciones sobre la causa. El recurso interpuesto se basa en el artículo 122 de la Constitución Nacional Provisional, que establece que "el Tribunal Constitucional protegerá los derechos humanos y las libertades fundamentales" y "conocerá de la constitucionalidad de las leyes o disposiciones conforme a esta Constitución".

Si el Tribunal Constitucional confirma las condenas de muerte, el presidente de Sudán deberá aprobar el fallo para que las ejecuciones puedan llevarse a cabo. No puede preverse la fecha en que el Tribunal Constitucional dictará su sentencia. Amnistía Internacional teme que, de confirmarse las condenas de muerte, los nueve encausados puedan ser ejecutados al cabo de unos pocos días. Amnistía Internacional se opone a la imposición de la pena capital sin reservas y en todos los casos por tratarse de una violación del derecho a la vida y la forma más extrema de castigo cruel, inhumano o degradante.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El 10 de noviembre de 2007, un tribunal penal sudanés condenó a muerte a 10 personas por el asesinato de Mohammed Taha, redactor jefe del periódico *al-Wifaq*, cuyo cuerpo decapitado fue encontrado en Jartum el 6 de septiembre de 2006. Mohammed Taha era un periodista que expresaba abiertamente sus opiniones y había provocado la ira de sectores islamistas al publicar su periódico un artículo en el que se analizaba la ascendencia del profeta Mahoma. Según se ha afirmado, el periodista también se había granjeado la antipatía de algunas facciones de la comunidad oriunda de Darfur tras publicar su periódico unos artículos en los que se ponía en tela de juicio la moral de las mujeres de Darfur en respuesta a las denuncias generalizadas sobre violación de mujeres en esa región. Durante la investigación de la muerte de Mohammed Taha, la policía y los servicios de seguridad practicaron detenciones en gran escala, centrándose en la comunidad de origen darfuri residente en Jartum, y arrestaron a unas 72 personas. La mayoría de ellas quedaron en libertad, pero 19 personas, 18 de ellas oriundas de Darfur, fueron sometidas a juicio. Las actuaciones judiciales dieron comienzo en febrero de 2007. En agosto de ese mismo año, 9 de los 19 acusados fueron absueltos y recuperaron la libertad cuando llevaban casi un año detenidos.

El equipo letrado de la defensa apeló las nueve condenas de muerte ante el Tribunal de Apelación. El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Apelación confirmó el fallo del tribunal de primera instancia sin, según informes, haber examinado las irregularidades que habían viciado el proceso. El equipo letrado interpuso entonces un segundo recurso de apelación ante el Tribunal Supremo.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en árabe, inglés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación por el hecho de que estas condenas de muerte se hayan impuesto en actuaciones judiciales que parecen haber violado las normas internacionales de imparcialidad procesal;
- instando a que se lleve a cabo una investigación sobre las denuncias de tortura y malos tratos;
- subrayando que las autoridades tienen el derecho y el deber de enjuiciar a las personas sospechosas de la comisión de delitos violentos pero que éstas deben ser sometidas a procesos justos;
- exhortando a que no se ejecuten las condenas impuestas a estos nueve hombres y a que se las conmute en caso de que el Tribunal Constitucional las confirme;
- manifestando su oposición a la pena de muerte, que es la forma más extrema de castigo cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida;

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### Presidente:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir  
President of Sudan, Office of the President, People's Palace, PO Box 281, Khartoum  
Sudán

**Fax:** + 249 183 782541

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Mr Abdel Basit Sabderat

Minister of Justice, Ministry of Justice, PO Box 302, Khartoum

Sudán

**Fax:** + 249 183 770883

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

**COPIAS A:**

Dr Abdel Moneim Osman Taha

Rapporteur, Advisory Council for Human Rights, Khartoum

Sudán

**Correo-e:** [human\\_rights\\_sudan@hotmail.com](mailto:human_rights_sudan@hotmail.com)

**Fax:** +249 183 772697 / 772696 / 778327

Dr Priscilla Joseph

Chair of the Human Rights Committee, National Assembly, Omdurman

Sudán

**Fax:** + 249 187 560950

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 9 de enero de 2009.